

**CASE.18670/REPORTE SUSPENSIÓN AUDIENCIA ART. 372/RAD.2022-00114/DEMANDANTE. LIBER HERNEY RENGIFO Y OTRA/DEMANDADO. PALMIRA S.A. Y OTROS**

Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Jue 22/08/2024 12:29

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Buenos días estimados.

Procedo a reportar que hoy, 22 de agosto de 2024, se reanudó la audiencia de que trata el artículo 372 dentro del proceso de la referencia que cursa en el juzgado 2 civil del circuito de Palmira.

Tras verificar la comparecencia de las partes, se puso de presente que existía la voluntad de Mundial de Seguros y de Sura de cubrir en partes iguales el valor de \$130.000.000 planteado en la última diligencia.

La apoderada de Expreso Palmira tomó la palabra manifestando que la empresa de transporte cubriría la suma de \$5.000.000.

Por lo anterior el RL de Mundial propone una reducción en el valor que cada aseguradora pague de \$65.000.000 a \$62.500.000, de esta forma las aseguradoras cubrirían un valor de \$125.000.000 y se complementaría con lo ofrecido por la empresa de transporte para llegar al valor inicialmente referido.

Posteriormente, cada una de las aseguradoras y la transportadora explican el método de pago y el término para el mismo.

SURA aclara que la consignación se realizará a órdenes del juzgado en un término de 15 días contados desde la recepción de los documentos para tal efecto y que, posteriormente, el título podrá fraccionarse para que la apoderada reciba el porcentaje que refiere en la diligencia por concepto de honorarios (30%) y el saldo sea entregado a los demandantes.

No obstante lo anterior, se realiza un receso y se determina la necesidad de suspender la audiencia hasta el día 5 de septiembre de 2024 a las 9:00 a.m., toda vez que la señora Débora Peñaranda tiene problemas manifestando su aceptación del acuerdo. La apoderada de la demandante deberá gestionar el apoyo transitorio de que trata la Ley 1996 de 2019 para que se acepte el presente acuerdo en la continuación de la diligencia.

La audiencia inició a las 9:18 a.m. y finalizó a las 10:49 a.m. (1 hora y 30 minutos)

Solicito amablemente al CAD cargar el presente reporte.

Solicito comedidamente al área de dependencia su colaboración para obtener el acta de la diligencia.

Atentamente,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Daniel Lozano Villota**  
*Abogado Junior*

Email: [dlozano@gha.com.co](mailto:dlozano@gha.com.co) | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.